



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Aula de Administración Local” (vigésima tercera edición), correspondiente al Plan de Formación para el Empleo del año 2023 dirigido a personal de entidades locales de Aragón, con código 2023/0054-VIFEL.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, convocan el curso “Aula de Administración Local” (vigésima tercera edición), correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2023, destinado a personal de entidades locales de Aragón, según las características siguientes:

Metodología: Esta actividad formativa pretende conformar un lugar de encuentro y un foro de sesiones periódicas en las que participen profesionales de las entidades locales de Aragón, así como de la administración autonómica, permitiendo debatir cuestiones y casos de especial interés y actualidad para la administración local y administración pública en general, a través de la exposición de distintos temas por ponentes especializados, atendiendo a la participación activa de los asistentes y la aportación de sus experiencias. En cada sesión se tratará un tema principal.

Destinatarios: El Aula de administración local se dirige al personal de las entidades locales aragonesas y al personal de la Comunidad Autónoma perteneciente a los Grupos A, Subgrupo A1, Subgrupo A2 y Grupo B. Tendrán preferencia el personal que trabaje en materias del ámbito local.

Número de participantes: 130.

Horas lectivas: Previstas 12 horas a desarrollar en seis sesiones virtuales, con una duración de 2 horas cada una.

Fechas de celebración: 27 de marzo, 25 de abril, 29 de mayo, 25 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2023 (de 16:00 a 18:00 horas).

Lugar de celebración: Aula virtual, a la que se accederá a través del enlace enviado al correo electrónico por cada sesión y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de acceso al aula virtual se encuentran en el siguiente enlace <https://youtu.be/yhT03LeOYH4>.

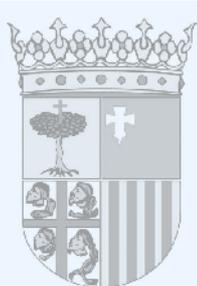
Programa: Con carácter previo a la celebración de cada sesión, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, se comunicará a los participantes la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponente/s, así como la documentación correspondiente si la hubiese.

Coordinación: Marta Ruiz Soláns.

Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 26 de marzo de 2013.

El procedimiento de gestión de la formación es telemático por lo que el personal, al pertenecer a entidades locales, deberá formalizar su solicitud a través del tramitador on line del Gobierno de Aragón accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o directamente en la dirección <https://aplicaciones.aragon.es/egafpublico>.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa personal preferentemente, el nombre completo de quien sea responsable jerárquico que pueda dar conformidad a su solicitud.



Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal de Formación, en la intranet o en <https://aplicaciones.aragon.es/egafintra>. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Diploma de asistencia: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a las distintas sesiones se les extenderá el Diploma correspondiente a cada una de las sesiones a las que asista.

Este diploma no podrán obtenerlo quienes tengan reiterados incumplimientos del horario establecido con independencia del motivo que los origine, quienes no se conecten correctamente a las salas virtuales según se ha especificado, quienes no realicen correctamente el control de asistencia y quienes conectándose con teléfono móvil no habiliten su cámara.

Plazo: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el 16 de marzo de 2023.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la Dirección General de Administración Local podrán no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas o incumplimientos; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 24 de febrero de 2023.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
SUSANA GARCÍA RODRÍGUEZ**